

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Bienestar Social y Empleo, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de mayo de 2018, con fecha 20 de diciembre de 2018 adoptó resolución del siguiente tenor:

“PRIMERO.-Conceder definitivamente, reconocer la obligación y ordenar el pago, previa justificación documental, a las entidades que se mencionan, de la subvención que se indica, para los fines expresados, por un importe total de ciento setenta y cinco mil euros (152.575,8 €), el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60105-23119-48900 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos:

**ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA**

ENTIDAD: **ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO ALBOREAR**

CIF: G-41791914

IMPORTE: 9.000,00 €

PROYECTO: Con buen talante 2018.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.18 al 31.12.18

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 89,65%

ENTIDAD: **ASOCIACIÓN BROTES**

CIF: G-41296567

IMPORTE: 15.000,00 €

PROYECTO: Consume vida.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.18 al 31.12.18

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 98,38%

ENTIDAD: **ASOCIACION ENTRE AMIGOS**

CIF: G-41155797

IMPORTE: 15.000,00 €

PROYECTO: Red juvenil de habilidades para la vida en Polígono Sur.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.18 al 31.12.18 (excepto julio, agosto y septiembre)

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 98,68%

ENTIDAD: **HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL**

CIF: R-4100730-C

IMPORTE: 13.585,00 €

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.18 al 31.12.18

PROYECTO: Prevención de adicciones en jóvenes nacionales e inmigrantes con dificultades.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 100%

ENTIDAD: **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS “LIBERACIÓN”**

CIF: G-41355330

IMPORTE: 14.798,80 €

PROYECTO: Juntos reducimos riesgos.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.18 al 31.12.18

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 100%

ENTIDAD: **FUNDACIÓN MORNESE**


CIF: G-41904608

IMPORTE: 15.000,00 €

PROYECTO: Que no te llien

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.05.2018 al 31.12.2018

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 98,37%

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YdUWFmTTclyXhVse4Qut8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	21/12/2018 09:27:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YdUWFmTTclyXhVse4Qut8Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YdUWFmTTclyXhVse4Qut8Q==</a>			

**ENTIDAD: FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID**

CIF: G-84392810

IMPORTE: 15.000,00 €

PROYECTO: Intervención en medio abierto de prevención selectiva e indicada con jóvenes en Torrealba: Konec@ en +

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.08.2018 al 31.12.2018

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 100%

**ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON CONSUMOS ACTIVOS****ENTIDAD: ANTARIS**

CIF: G-41208653

IMPORTE: 18.000,00 €

PROYECTO: Prevención de salud mental en población con adicciones y en situación de sinhogarismo.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.18 al 31.12.18

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 64,54%

**ENTIDAD: ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO**

CIF: G-79408852

IMPORTE: 18.000,00 €

PROYECTO: Reducción de daños asociado al consumo de drogas en población excluida.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.18 al 31.12.18

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 100%

**ENTIDAD: CRISTO VIVE**

CIF: G-41381930

IMPORTE: 13.712,00 €

PROYECTO: Por una calle sin drogas 2018.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.18 al 31.12.18

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 100%

**ENTIDAD: ELIGE LA VIDA**

CIF: G-41285909

IMPORTE: 5.480,00 €

PROYECTO: Respiro, apoyo y reducción del daño de consumidores de largo recorrido en situación de alta vulnerabilidad.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.2018 al 31.12.2018


Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 100%

SEGUNDO.- Declarar el desistimiento de las entidades relacionadas al no subsanar los documentos requeridos en virtud de lo establecido en la Disposición Décima de la Convocatoria en relación a dispuesto en los artículos 21 y 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- ALTERNATIVA JOVEN: Disposición 10ª.
- ASOCIACION CULTURAL AYUDAR A CRECER: Disposición 10ª.
- FUNDACIÓN DIAGRAMA: Disposición 10ª
- ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA "VENCEDORES": Disposición 10ª
- ASOCIACIÓN CULTURAL TIERRA VERDE: Disposición 10ª.

TERCERO.- Excluir las solicitudes de las entidades relacionadas, por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que se detallan:

- ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LA MUJER MARÍA LEFFITE: Incumplimiento disposición 6ª 1A

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YdUWFmTTclyXhVse4Qut8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	21/12/2018 09:27:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YdUWFmTTclyXhVse4Qut8Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YdUWFmTTclyXhVse4Qut8Q==</a>			


- ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ASEJER): Incumplimiento disposición 6ª1G
- FEDERACIÓN ENTIDADES VECINALES "FEVES": Incumplimiento disposición 6ª 1H
- AES CANDELARIA: Incumplimiento disposición 6ª1H Y 6ª 2d
- ASOCIACIÓN DESAL: Disposición 6ª2d) según lo informado por la Consejería de Igualdad y Política Sociales de la Junta de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la disposición 13ª.
- ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGA Y AYUDA AL TOXICÓMANO APREDAT: Disposición 6ª2d) según lo informado por la Consejería de Igualdad y Política Sociales de la Junta de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la disposición 13ª.
- ASOCIACIÓN POR UN FUTURO DE ESPERANZA: Disposición 6ª2d) según lo informado por la Consejería de Igualdad y Política Sociales de la Junta de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la disposición 13ª.
- ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAM: Disposición 6ª2d) según lo informado por la Consejería de Igualdad y Política Sociales de la Junta de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la disposición 13ª.
- ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS: Disposición 6ª2d) según lo informado por la Consejería de Igualdad y Política Sociales de la Junta de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la disposición 13ª.
- ASOCIACIÓN SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ASPAD): Disposición 6ª2d) según lo informado por la Consejería de Igualdad y Política Sociales de la Junta de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la disposición 13ª.
- ASOCIACIÓN DESPERTAR: Incumplimiento disposición 6ª1A

CUARTO.- Recoger, la obligación para los beneficiarios relacionados en el apartado primero, de cumplir con la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo de 10 días desde la notificación del requerimiento que se le efectúe, en su caso.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria."

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la LPAC y el artículo 46 de la ley 29/98 de 13 de julio, Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no obstante, también podrá utilizar otros recursos si lo estimase oportuno.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
 EL SECRETARIO GENERAL  
 P.D.  
 EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YdUWFmTTclyXhVse4Qut8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	21/12/2018 09:27:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YdUWFmTTclyXhVse4Qut8Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YdUWFmTTclyXhVse4Qut8Q==</a>			